



RESOLUCION 213/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que es necesario adquirir materiales eléctricos para diferentes obras.

Considerando: que el gasto será del Lit D.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.


Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 214/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que debemos hacer mantenimiento de edificios.

Considerando: Que es necesario la compra de materiales para usos en general asociados al Lit D.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017.

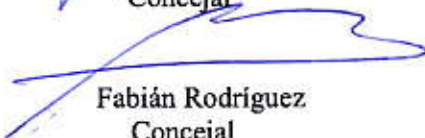
Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 215/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe pagar materiales de construcción para cubrir con los trabajos que se realizan, asociados al Lit D.

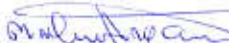
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 47.876 (cuarenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.


Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

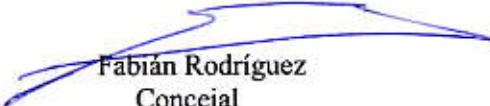
Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 216/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matrícula AIC 2081 y el Giro zero – tractor de jardín. Lit D


Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 100.000 (cien mil pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 28/23.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 217/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario cubrir gasto de pintura.


Considerando: que es necesario la compra de pintura asociado al Lit D.


Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 63.335 (sesenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos) para el pago en Pinturas Ferrari, RUT 020033370014.

Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 218/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos asociativos, que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto Literal D, se han desarrollado al 100 % (cien por ciento) por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

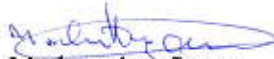
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía


RESUELVE:


1. Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Literal D – Compromiso de Gestión.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

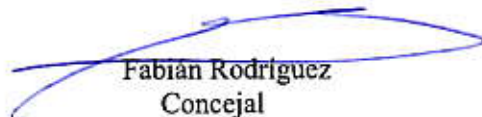
Acta N° 28/23.


Marlene Argañaraz
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabian Rodriguez
Concejal